RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016 - 2024-MDP

Pilcomayo, 15 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO – PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en mérito de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 6) de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 43° de la misma, se le atribuye al Alcalde la facultad de emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes de material.

Que teniendo la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y dedicadamente en el bienestar de nuestro distrito, para el aporte a nuestra región Junín, la misma que genera realce a nivel nacional e internacional.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar el **RECONOCIMIENTO** al ***MAYOR PNP (R) SALOME CORDOVA JUAN JESUS***, por haber combatido tenazmente a los terroristas de "Sendero Luminoso" y el "Movimiento Revolucionario Túpac Amaru", durante los años de 1980 a 1992, así logrando la captura en Huancayo, al líder del MRTA Víctor Rolando Polay Campos, por cual el Congreso de la República, **LO CONDECORÓ** merecidamente como **"HÉROES DE LA DEMOCRÁCIA Y LA PACIFICACIÓN NACIONAL"**, así mismo hacemos el reconocimiento como **HIJO PREDILECTO** de Pilcomayo a nuestro **"DEFENSOR DE LA DEMOCRACIA".**

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General para hacer de conocimiento la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO ALCALDÍA

BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA

Escaneado con CamScanner